

Capítulo VIII

De la disolución y liquidación

Art. 34. *Disolución.*—1. La disolución de la Entidad de Conservación:

- a) Por mandato judicial o prescripción legal.
- b) Por acuerdo del órgano urbanístico correspondiente en el supuesto contemplado en el artículo 31 de estos estatutos.

2. Sin perjuicio de lo anterior la disolución de la Entidad deberá ser aprobada por la Administración actuante, de acuerdo con las facultades que legalmente le corresponden.

Art. 35. *Liquidación.*—1. Acordada válidamente por la Asamblea General la disolución de la Entidad de Conservación y obtenida la aprobación del órgano urbanístico correspondiente, el Órgano de Administración procederá a su liquidación, con observancia de las instrucciones de la Asamblea General.

2. El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, se distribuirá entre los componentes en proporción a su participación en la Entidad de Conservación.

ANEXO 1

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS COMUNES GENERALES

Parcela número	UA	Cuotas (%)
1	6.345	37,15
2	3.973	23,26
3	332	1,94
4	1.708	10,00
5	2.599	15,22
6	2.124	12,43
Total	17.081	100,00

COMPLEMENTO ANEXO I

Parcela número	Propietarios	UA	Metros Edificables	Coeficientes			Cuotas de Participación (%)
				Uso	Sector		
1	TEKA INDUSTRIAL, S.A.	6.345	25.380	INDUSTRIAL EXENTO	0,5	0,5	37,15
2	MAKDRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.L.	3.973	8.829	COMERCIAL EXENTO	0,9	0,5	23,26
3	BASET INVERSIONES, S.L.	332	830	COMERCIAL EXENTO	0,8	0,5	1,94
4	LUXILMOTOR, S.A.	1.708	3796	TERCIARIO	0,9	0,5	10,00
5	ALIUS INVERSIONES, S.L.	2.599	5.775	TERCIARIO	0,9	0,5	15,22
6	ALIUS INVERSIONES, S.L.	2.124	4.720	TERCIARIO	0,9	0,5	12,43
Total		17.081	49.330				100,00

Nota: la cuota de participación se calcula en base a los metros cuadrados edificables afectados por los coeficientes de uso del sector, según se detalla en el cuadro.

Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge. (02/5.462/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas, Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1228/2009.

2. Objeto del contrato: ejecución de las obras de adecuación a normativa y mejoras CEIP “Miguel Hernández”, de Alcobendas.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 1.389.685,84 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 222.349,73 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.612.035,57 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA, que asciende a 41.690,58 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas (Madrid), teléfono 916 597 600, fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

— Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

— Grupo C, subgrupo 6, categoría d.

— Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica y de las ofertas económicas se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/1.679/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas, Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1230/2009.

2. Objeto del contrato: ejecución de las obras de adecuación a normativa y mejoras CEIP “Emilio Casado”, de Alcobendas.